

Segundo.—Confirmar la resolución del Tribunal Regional.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—Francisco Eiroa Villarnovo.—8.975.

Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 766/99.

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por “Sole Bello, Sociedad Limitada”, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de 27 de noviembre de 1998, número de expediente 03/2662/95, por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 1992-1993, acuerda:

Primero.—Desestimar el recurso interpuesto.
Segundo.—Confirmar la liquidación impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—Francisco Eiroa Villarnovo.—8.966.

Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación para «Española de Placas de Yeso, Sociedad Anónima» del expediente RG 4004/99.

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 8 de marzo de 1999, que estimó parcialmente la interpuesta por la entidad “Española de Placas de Yeso, Sociedad Anónima”, contra liquidación practicada por la Oficina Técnica de la Inspección de la Delegación Especial de Madrid de la AEAT, por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1989, acuerda: Desestimar el recurso de alzada interpuesto.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—Francisco Eiroa Villarnovo.—8.971.

Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación para «Cast Tecnología Avanzada, Sociedad Limitada» del expediente RG 9699/98.

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de 25 de septiembre de 1998, dictada en el expediente de reclamación número

23/1516/97, por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1993 del contribuyente “Cast Tecnología Avanzada, Sociedad Limitada”, acuerda:

Primero.—Estimar el recurso interpuesto.
Segundo.—Anular la resolución recurrida.
Tercero.—Confirmar la liquidación impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—Francisco Eiroa Villarnovo.—8.976.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 3707/99.

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por “Yesos Ibéricos, Sociedad Anónima”, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 8 de marzo de 1999, por la que se estimaron en parte las reclamaciones interpuestas por la entidad interesada correspondientes al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1989 y 1990, y se desestimó la correspondiente al ejercicio 1991, acuerda: Primero.—Estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por la entidad interesada; segundo.—Revocar las Resoluciones recurridas referentes a los ejercicios 1989 y 1990 y anular las liquidaciones correspondientes a dichos ejercicios, y tercero.—Confirmar la Resolución recurrida referente al ejercicio 1991 y el acuerdo y liquidación correspondientes al citado ejercicio.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—Francisco Eiroa Villarnovo.—8.969.

Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación para «Española de Placas de Yeso, Sociedad Anónima» del expediente RG 4005/99.

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la AEAT, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 8 de marzo de 1999, que estimó parcialmente la interpuesta por la entidad “Española de Placas de Yeso, Sociedad Anónima”, contra la liquidación practicada por la Oficina Técnica de la Inspección de la Delegación Especial de Madrid de la AEAT, por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990, acuerda: Desestimar el recurso de alzada interpuesto.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—Francisco Eiroa Villarnovo.—8.972.

Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación para «Cast Tecnología Avanzada, Sociedad Limitada» del expediente RG 9702/98.

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por el Director del Departamento de Inspección Finan-

ciera y Tributaria de la AEAT, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de 25 de septiembre de 1998, dictada en el expediente de reclamación número 23/1515/97, por el Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio 1991 del contribuyente “Casta Tecnología Avanzada, Sociedad Limitada”, acuerda:

Primero.—Estimar el recurso interpuesto.
Segundo.—Anular la resolución recurrida.
Tercero.—Confirmar la liquidación impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—Francisco Eiroa Villarnovo.—8.973.

Anuncio de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentando la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo I).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

- 28005. Admón. Alcalá de Henares, calle Navarro y Ledesma, 4, 28807 Alcalá de Henares.
- 28007. Admón. Alcorcón, calle Parque Ordesa, 3, 28925 Alcorcón.
- 28013. Admón. Aranjuez, ala norte de la Casa de Caballeros, 12, 28300 Aranjuez.
- 28014. Admón. Arganda, calle Libertad, 6, 28500 Arganda.
- 28045. Admón. Colmenar Viejo, calle Padre Claret, 15, 28770 Colmenar Viejo.
- 28054. Admón. El Escorial, plaza Segovia, 1, 28280 El Escorial.
- 28058. Admón. Fuenlabrada, calle del Plata, 2, 4, 6, 28940 Fuenlabrada.
- 28074. Admón. Leganés, plaza Comunidad de Madrid, 4, 28914 Leganés.
- 28115. Admón. Pozuelo de Alarcón, Camino Valdenigrales, 4, 28223 Pozuelo de Alarcón.
- 28148. Admón. Torrejón de Ardoz, CR. Loeches, c/v Alcuñeza, 58, 28850 Torrejón de Ardoz.
- 28601. Admón. Arganzuela, paseo Olmos, 20, 28005 Madrid.
- 28602. Admón. Carabanchel, calle Aguacate, 27, 28044 Madrid.
- 28603. Admón. Centro, calle Montalbán, 6, 28014 Madrid.
- 28604. Admón. Ciudad Lineal, calle Arturo Soria, 99, 28043 Madrid.